



<b>APROBACIÓN DE POLIZAS</b>
------------------------------

**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 600-47-994000080177 ANEXO (0) y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 600-74-994000012797 ANEXO (1) emitida ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal y de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por el señor **VICTOR DUBAN QUINTERO GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.054.679.679 DE MONIQUIRÁ.

A los tres (3) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), el municipio de Moniquirá realizó **CONTRATO No. 159 DE 2026** con el señor **VICTOR DUBAN QUINTERO GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.054.679.679 DE MONIQUIRÁ, cuyo objeto corresponde a **"REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL III TORNEO INTERBARRIOS DE FÚTBOL ES EL MOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ"** que según la **CLAUSULA 12 GARANTÍAS**.

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

### **GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de UN (01) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.





## APROBACIÓN DE POLIZAS

Característica	Condición													
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.													
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 - 3													
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Cumplimiento general</b></td> <td>del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más</td> <td>10% del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td><b>Calidad de los bienes</b></td> <td>Tres (03) meses a partir del recibo final.</td> <td>10% del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td><b>Calidad del Servicio</b></td> <td>Tres (03) meses a partir del recibo final.</td> <td>10% del valor del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	<b>Cumplimiento general</b>	del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más	10% del valor del contrato.	<b>Calidad de los bienes</b>	Tres (03) meses a partir del recibo final.	10% del valor del contrato.	<b>Calidad del Servicio</b>	Tres (03) meses a partir del recibo final.	10% del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado											
	<b>Cumplimiento general</b>	del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más	10% del valor del contrato.										
	<b>Calidad de los bienes</b>	Tres (03) meses a partir del recibo final.	10% del valor del contrato.											
<b>Calidad del Servicio</b>	Tres (03) meses a partir del recibo final.	10% del valor del contrato.												
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los</li> </ul>													



**APROBACIÓN DE POLIZAS**

Característica	Condición
	integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3 y el Contratista
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión</p>





**APROBACIÓN DE POLIZAS**

Característica	Condición
	temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.  Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (200) SMLMV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.



## APROBACIÓN DE POLIZAS

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 600-47-994000080177 ANEXO (0)** y la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 600-74-994000012797 ANEXO (1)** emitida **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**.

la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** aprobar las pólizas, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 600-47-994000080177 ANEXO (0)** y la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 600-74-994000012797 ANEXO (1)** emitida **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, expedidas por el señor **VICTOR DUBAN QUINTERO GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.054.679.679 DE MONIQUIRÁ, para amparar el cumplimiento del Contrato No. 159 de 2026, Cuyo objeto es "**REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL III TORNEO INTERBARRIOS DE FÚTBOL ES EL MOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ**", "Que incluye los siguientes amparos:





**APROBACIÓN DE POLIZAS**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento	03/06/2026	03/01/2027	\$ 2.157.260
Calidad del servicio	03/09/2026	03/12/2026	\$ 2.157.260
Calidad de los elementos	03/09/2026	03/12/2026	\$ 2.157.260
Responsabilidad Civil Extracontractual	03/06/2026	03/10/2026	\$350.181.000

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.

solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/fm\_resp.aspx

via Espacios VGL... Ofertas de Empleo... Inicio de Sesión... BT\_5107463\_MG\_Ac... Log in to URTC... Login SIP Asociados... Nueva pestaña... viccostos\_a2.pdf

**Aseguradora Solidaria de Colombia** MODULO

Consultar Póliza

Número de póliza: **994000080177**      Número de anexo: **0**

Agencia: **TUNJA**      Ramo: **CUIMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONIQUIRA**

Tomador / Garantizado: **QUINTERO GARZON VICTOR DUBAN**

Detalle emparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	jueves 3 de septiembre de 2026	jueves 3 de diciembre de 2026	\$2.157.260,00
CALIDAD DEL BIEN	jueves 3 de septiembre de 2025	jueves 3 de diciembre de 2026	\$2.157.260,00
CUMPLIMIENTO	miércoles 3 de junio de 2026	domingo 3 de enero de 2027	\$2.157.260,00

[Nueva Consulta](#)    [Visualizar PDF](#)

Nos comprometemos a utilizar exclusivamente de navegadores Internet Explorer, Firefox, Chrome, Safari y Microsoft Edge. Configuración: 1024 x 768  
 Dirección: Calle 108 No. 30 y 35 Pisos 8 y 12. P.B. 9484330  
 Ubicación de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados



APROBACIÓN DE POLIZAS

solitaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/fm\_resp.aspx

Inicio de Sesión... B1\_E107493\_MID Ac... Login to UPTC Login SIP Asociados... Nueva pestaña secstror\_02.pdf

**Aseguradora Solidaria**  
 al Gobierno

MODULO  
 Consultar Póliza

Número de póliza: 994000012797  
 Agencia: TUNJA  
 Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MONIQUIRA  
 Tomador / Garantizado: QUINTERO GARZON VICTOR DUBAN

Número de anexo: 1  
 Ramo: RESP CIVIL EXT PATRI

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
FRECUIS, LABORES Y OPERACIONES	juene 3 de septiembre de 2026	sábado 3 de octubre de 2026	\$350,181,800.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Selecmed.com utilizar el sistema de transacción: Internet Explorer 7 y Netscape 8.3 o superiores. Configuración: 1924 x 768  
 Dirección: Calle 100 No. 38 - 60, Dorado 2 de, Bogotá, Colombia  
 Contacto: Atención al Cliente: Correo: Soporte@selecmed.com

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo - Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Eliana Mayorga Castro, Secretaria De Innovación Y Economía Territorial
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Innovación Y Economía Territorial